



## **FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA**

### Preguntas y respuestas más comunes

1. **Pregunta:** ¿Cuáles son los requisitos para participar en la convocatoria?

**Respuesta:** Los requisitos incluyen tener ciudadanía mexicana, estar en pleno ejercicio de los derechos ciudadanos y contar con el título y cédula profesional correspondientes a alguna de las carreras especificadas en la convocatoria, entre otros.

2. **Pregunta:** ¿Qué se requiere en cuanto al título y la cédula profesional para participar en la convocatoria?

**Respuesta:** Se requiere tener el título y la cédula profesional correspondiente al grado académico en alguna de las carreras mencionadas en la convocatoria.

3. **Pregunta:** ¿Cuáles son las carreras especificadas en la convocatoria?

**Respuesta:** Las carreras especificadas son Medicina, Psicología Clínica, Criminología / Criminalística, Antropología Física, Arqueología Forense y Odontología.

4. **Pregunta:** ¿Qué se considera como requisito deseable respecto al título y la cédula profesional?

**Respuesta:** Se considera deseable contar, según cada bloque, con constancia o cédula profesional de diplomado, especialidad o maestría que acrediten conocimientos en medicina legal o forense, psicología forense, fotografía forense, etc.

5. **Pregunta:** ¿Cuál es el requisito relacionado con el Servicio Militar Nacional?

**Respuesta:** Se requiere tener acreditado el Servicio Militar Nacional.

6. **Pregunta:** ¿Cuál es el objetivo del Curso de Formación Inicial?

**Respuesta:** El objetivo del Curso de Formación Inicial es lograr la preparación de los aspirantes de acuerdo con el Programa Rector de Profesionalización, mediante métodos educativos dirigidos a la adquisición de conocimientos básicos, desarrollo de habilidades y actitudes congruentes con el perfil de puesto y los principios constitucionales.

7. **Pregunta:** ¿Cómo se evalúa el Curso de Formación Inicial?

**Respuesta:** El curso se evalúa mediante exámenes escritos, orales, teóricos y/o prácticos. Para considerarse aprobado, el promedio debe ser igual o



superior a 8.0 en una escala de calificación de 0 a 10, y se requiere tener al menos el 90% de asistencia. El incumplimiento con estas condiciones resultará en la exclusión del proceso de selección.

8. **Pregunta:** ¿Qué sucede una vez concluido el Curso de Formación Inicial?

**Respuesta:** Una vez concluido, se proporcionará a los interesados la calificación obtenida de manera personal. A los aprobados se les informará sobre los términos, condiciones y lugar donde realizarán las pasantías, estableciendo con precisión horario y duración.

9. **Pregunta:** ¿Cuál es el propósito de las pasantías?

**Respuesta:** Las pasantías tienen como propósito proporcionar a los candidatos una experiencia práctica relevante en el ámbito de la Fiscalía General del Estado. Esto les permite aplicar los conocimientos adquiridos durante su formación inicial en un entorno laboral real.

10. **Pregunta:** ¿Qué ocurre después de finalizadas las pasantías?

**Respuesta:** Se notificará a través de WhatsApp el lugar, día y hora para presentar el Concurso de Oposición, que constituye el examen final del proceso de selección. Este examen determina si el candidato ha completado satisfactoriamente todo el proceso de selección.

11. **Pregunta:** ¿Quién toma la decisión final sobre los candidatos seleccionados?

**Respuesta:** El Consejo de Carrera es el encargado de tomar la decisión final sobre quiénes serán admitidos como parte del personal de transición eventual con funciones sustantivas, considerando los resultados obtenidos por los candidatos en todas las etapas del proceso de selección y el número de plazas disponibles.

12. **Pregunta:** ¿Qué se entiende por "reserva"?

**Respuesta:** La reserva es una medida administrativa que reconoce a los candidatos aptos para ocupar una posición en el futuro, cuando no hay una vacante disponible en el momento de la selección o no son de los mejores promedios. La carta de reserva tiene vigencia de un año y garantiza que, en caso de surgir una vacante, el candidato pueda ser considerado sin repetir el proceso de selección.

13. **Pregunta:** ¿Qué documento reciben los candidatos seleccionados para el ingreso?

**Respuesta:** Los candidatos seleccionados para el ingreso reciben un pase por parte de la Dirección del Servicio Profesional de Carrera, que es el documento oficial que los acredita como seleccionados para ingreso.

14. **Pregunta:** ¿Cuál es la relación entre el ingreso a la institución y la emisión del pase de ingreso?



**Respuesta:** El ingreso a la institución y la emisión del pase de ingreso dependen conjuntamente del resultado de cada una de las etapas y/o numerales descritos en el procedimiento de la convocatoria, así como del número de plazas disponibles y la suficiencia presupuestal de la institución. No están relacionados de manera individual.

15. **Pregunta:** ¿Qué sucede si un aspirante no solicita la documentación que se generó durante el proceso de reclutamiento y selección?

**Respuesta:** Si un aspirante no solicita la documentación antes del 31 de diciembre de 2024, esta será sometida a depuración documental. Es responsabilidad del aspirante solicitar dicha documentación en tiempo y forma.

16. **Pregunta:** ¿Qué disposiciones se aplican en caso de que un aspirante tenga evaluaciones de control de confianza con resultado de NO APROBADO?

**Respuesta:** Los aspirantes con evaluaciones de control de confianza con resultado de NO APROBADO, así como aquellos con antecedentes de no aprobación en años anteriores, no podrán continuar en el procedimiento de reclutamiento y selección de esta convocatoria. Serán dados de baja inmediata y definitiva.

17. **Pregunta:** ¿Se permiten recursos en caso de disconformidad con los resultados del proceso de selección?

**Respuesta:** No, los resultados emitidos por el Consejo de Carrera no admitirán recurso alguno. Los aspirantes y/o candidatos entienden y aceptan que los resultados son definitivos en cada etapa del proceso.

18. **Pregunta:** ¿Qué comprende el procedimiento de reclutamiento y selección?

**Respuesta:** El procedimiento comprende la convocatoria, registro de aspirantes, examen de conocimientos, evaluaciones de control de confianza, formación inicial, pasantías, concurso de oposición, especialización y resultado.

19. **Pregunta:** ¿Quién es competente para resolver los aspectos no contemplados en la convocatoria y emitir acuerdos?

**Respuesta:** El presidente del Consejo de Carrera es competente para resolver los aspectos no contemplados en la convocatoria, emitir acuerdos y tomar medidas de carácter urgente para dar estricto cumplimiento al proceso contenido en la misma.

20. **Pregunta:** ¿Cuál es la fecha límite para recoger la documentación generada durante el proceso de reclutamiento y selección?



**Respuesta:** La fecha límite para recoger la documentación es el 31 de diciembre de 2024.

21. **Pregunta:** ¿Qué requisitos se establecen en cuanto al título y la cédula profesional para participar en la convocatoria?

**Respuesta:** Se requiere contar con el título y la cédula profesional ya expedidos, es decir que ya tengas ambos, correspondiente a alguna de las carreras especificadas en la convocatoria.

22. **Pregunta:** ¿Se permite a los aspirantes participar en múltiples convocatorias simultáneamente?

**Respuesta:** No, no es posible debe participar solo en una.

23. **Pregunta:** ¿Puedo participar con certificado de estudios, carta pasante o título en trámite?

**Respuesta:** No. Se requiere contar con el título y la cédula profesional ya expedidos, es decir que ya tengas ambos, correspondiente a alguna de las carreras especificadas en la convocatoria.

24. **Pregunta:** ¿Puedo registrarme si tengo otra carrea diversa con las solicitadas?

**Respuesta:** El registro te permitirá realizarlo, sin embargo, al no contar con la carrera solicitada no podrás continuar con el proceso pues se requiere que tengas el título y la cédula profesional ya expedidos, es decir que ya tengas ambos, correspondiente a alguna de las carreras especificadas en la convocatoria.

25. **Pregunta:** ¿Qué sucede si un aspirante cuenta con más de un título o cédula profesional?

**Respuesta:** Participa con la que sea requerida para el bloque de tu interés.

26. **Pregunta:** Posterior a realizar el registro, ¿A dónde me llega la fecha programada para mi examen?

**Respuesta:** Te llegara una notificación a tu correo electrónico

27. **Pregunta:** ¿Cuándo son las fechas del siguiente paso (Examen)?

**Respuesta:** Los exámenes inician el 09 de mayo de 2024

28. **Pregunta:** ¿Cuál es la vigencia de la convocatoria?



**Respuesta:** Estará abierta hasta alcanzar el número de aspirantes deseados.

29. **Pregunta:** ¿Hay edad para participar?

**Respuesta:** No, pero si se requiere que sea sano y apto para realizar toda clase de actividades físicas por tiempos prolongados.

30. **Pregunta:** ¿Es para Perito de Investigación?

**Respuesta:** Es para peritos, pero solo de las carreras de Medicina, Psicología Clínica, Criminología / Criminalística, Antropología Física, Arqueología Forense y Odontología.

31. **Pregunta:** ¿Si no tengo carrera, pero soy experto en una ciencia, oficio o arte puedo participar?

**Respuesta:** No, se requiere personas con Cédula para ejercer funciones en esas carreras (Medicina, Psicología Clínica, Criminología / Criminalística, Antropología Física, Arqueología Forense y Odontología).

32. **Pregunta:** ¿Qué pasa si me registro mal, se puede inscribir en la correcta?

**Respuesta:** Si, pero debes acudir a la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera a realizar la aclaración mediante escrito libre.

33. **Pregunta:** ¿Cuánto tiempo dura el examen?

**Respuesta:** Se darán dos horas a los aspirantes para realizar dicha prueba, aunado a lo anterior deberán contar con disponibilidad de tiempo para recibir indicaciones generales del proceso y, en su caso, aclarar dudas.

34. **Pregunta:** ¿Cuáles son los requisitos de ingreso?

**Respuesta:** La convocatoria establece requisitos para aspirantes a un cargo en la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí. Aquí está un resumen:

1. Ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de derechos.
2. Título y cédula profesional en Medicina, Psicología Clínica, Criminología/Criminalística, Antropología Física, Arqueología Forense, Odontología.
3. Deseable tener diplomas, especialidades o maestrías relacionadas con medicina legal o forense, psicología forense, fotografía forense, etc.



4. Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional.
5. Constancia fiscal del Registro Federal de Contribuyentes.
6. No usar sustancias ilegales ni padecer alcoholismo.
7. Aprobar evaluaciones de control de confianza y competencias profesionales, sin resultado negativo en los últimos 4 años.
8. Sin historial de sanciones administrativas o penales graves.
9. Buena conducta.
10. Sin condenas penales ejecutoriadas.
11. No haber sido separado de Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí u otras fiscalías.
12. Disponibilidad para viajar y cambiar de residencia en el Estado.
13. Aprobar exámenes escritos y entrevistas.
14. Disponibilidad de tiempo para el proceso de selección.
15. Licencia de manejo vigente para conducir automóviles.
16. Presentar documentación para evaluaciones de control de confianza.
17. Responsabilidad por gastos durante el proceso de selección.

35. **Pregunta:** ¿Puedo participar si soy foráneo?

**Respuesta:** Si, sin embargo, es a su costa los gastos durante el proceso de selección.

36. **Pregunta:** ¿Dónde laborare cuando me contraten?

**Respuesta:** Se te puede asignar a cualquiera de los 58 municipios que conforman el Estado de San Luis Potosí, puesto que existe rotación constante del personal.

37. **Pregunta:** ¿Puedo participar si no tengo título y cédula?

**Respuesta:** Según los requisitos establecidos en la convocatoria, es necesario contar con título y cédula profesional correspondiente al grado académico en alguna de las carreras mencionadas para poder participar en el proceso de selección. Por lo tanto, si no posees título y cédula en alguna de esas carreras, no cumplirías con uno de los requisitos fundamentales para ser considerado como aspirante en esta convocatoria.

38. **Pregunta:** ¿Qué pasa si me registro en un perfil distinto al que deseo participar?

**Respuesta:** Debes presentar escrito a la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, comentando que tu deseo es participar en el bloque de tu elección, a fin de que se analice si es procedente, pero sobre



**FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO**  
DE SAN LUIS POTOSÍ

todo tomar en consideración que los bloques se cerraran una vez alcanzado el número de aspirantes mínimos deseados.